



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE CUCUTA

Aprobación Oficial Resolución No. 0276 del 06 de Septiembre de 2016.
DANE 154001004716 NIT 807.007.504-1

"Calidad y Convivencia, Pilares de la Excelencia"

San José de Cúcuta, 17 de junio 2020

Resolución 001 del día 17 de junio 2020, por la cual el Consejo Directivo del Colegio San José de Cúcuta aprobado oficialmente por la resolución No 2194 del 06 de septiembre del 2016. Dane 154001004716.

Reglamentó las orientaciones sobre el Sistema de valoración del año Académico 2020.

CONSIDERANDO

- Que, el Ministerio de Educación Nacional orientó con el decreto 660 del 13 de mayo 2020, por el cual se dictan medidas relacionadas con el Calendario Académico para la prestación del servicio Educativo en el marco del estado de emergencia Económica, Social y Ecológica.

Contiene además el artículo 1º *Adición de un párrafo transitorio al artículo 86 de la ley 115 de 1994.* Adicionar un párrafo transitorio al artículo 115 de 1994, así:

Parágrafo transitorio. Hasta tanto permanezca vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Educación Nacional podrá organizar las semanas de trabajo académico que se realizara durante el año en periodos diferentes a los previstos en el inciso primero del presente artículo, a solicitud motivada de la autoridad competente en Educación. Las solicitudes deben tener en cuenta las directrices expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

- Que el Consejo Académico de la Institución año 2020 presento el documento anexo transitorio al SIEE el día 12 de junio de 2020 y el cual fue leído, analizado y aprobado por los miembros del Consejo Directivo para socializarlo con todos los miembros de la Institución Educativa.

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar el anexo transitorio al SIEE I.E San José de Cúcuta año 2020 para establecer la Valoración Académica del año 2020 cuyo texto reza:

Colsanjose@semcucuta.gov.co

Calle 13 # 5-65 Centro. Tel 5482323

Cúcuta - Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE CUCUTA

Aprobación Oficial Resolución No. 0276 del 06 de Septiembre de 2016.
DANE 154001004716 NIT 807.007.504-1

"Calidad y Convivencia, Pilares de la Excelencia"

Dada la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia Covid 19 y teniendo en cuenta el decreto 660 del 13 de mayo de 2020 emanado por el Ministerio de Educación Nacional y "por el cual se dictan medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo, en el marco del estado de emergencia Económica, Social y Ecológica" y la circular 0081 del 12 de mayo de 2020 emanada por la secretaria de Educación Municipal de Cúcuta y que establece medidas frente al Covid 19, se hace los siguientes cambios transitorios en el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR (SIEE) de la Institución Educativa San José de Cúcuta:

- Se establece para el año 2020 dos periodos Académicos de veinte semanas (primer periodo del 20 de enero al 10 de julio) (segundo periodo del 13 de julio al 3 de diciembre) y por ende dos entregas formales de boletines informativos y un boletín de informe final al terminar el año Académico. A mediados del segundo semestre (semana 9 y 10) (5 al 18 de septiembre) se hará un informe parcial (COLEGIO ABIERTO)
- La evaluación del Primer Periodo (primeras veinte semanas académicas sin contar vacaciones) se hará de manera FORMATIVA O CUALITATIVA.

"En cuanto al Segundo Periodo, dependiendo de la evolución de las circunstancias, se tomarán las respectivas decisiones" (circular 0081 SEM del 12 de mayo 2020)

- Se sigue estableciendo la escala de valoración cualitativa así:

DESEMPEÑO SUPERIOR

DESEMPEÑO ALTO

DESEMPEÑO BASICO

DESEMPEÑO BAJO

Para poder entregar el boletín CUALITATIVO del primer periodo y teniendo en cuenta que ya se dio un informe correspondiente al primer periodo programado antes de la crisis sanitaria, estas calificaciones serán integradas al primer semestre teniendo en cuenta la siguiente equivalencia:

DESEMPEÑO SUPERIOR de 9.0 a 10.0

DESEMPEÑO ALTO de 7.0 a 8.9

DESEMPEÑO BASICO de 6.0 a 6.9

DESEMPEÑO BAJO DE 1.0 A 5.9 para el estudiante que, habiendo recibido la información de las actividades propuestas en cada área, no presentó dichas actividades, ni se intereso en justificar su incumplimiento.

Colsanjose@semcucuta.gov.co
Calle 13 # 5-65 Centro. Tel 5482323
Cúcuta - Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE CUCUTA

Aprobación Oficial Resolución No. 0276 del 06 de Septiembre de 2016.
DANE 154001004716 NIT 807.007.504-1

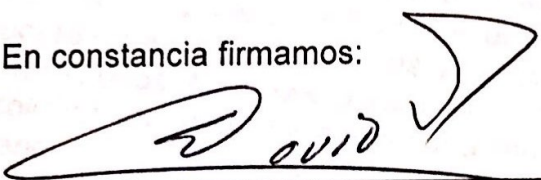
"Calidad y Convivencia, Pilares de la Excelencia"

- Para la reprobación del año escolar se tendrá en cuenta la inasistencia del 25% a las actividades escolares año 2020.
- Los estudiantes inscritos a las modalidades técnicas deberán cumplir como mínimo el 80% de las actividades académicas planteadas para el año 2020. El estudiante tendrá la oportunidad de realizar un plan de mejoramiento de las competencias no desarrolladas dentro de las fechas estipuladas en el cronograma de actividades establecido para cada programa técnico.

NOTA: Las comisiones de Evaluación y Promoción estudiarán los casos especiales de ausencia parcial o total de los estudiantes amparados por la crisis de emergencia sanitaria coronavirus covid-19, previa justificación presentada ante el respectivo coordinador de la sede o jornada

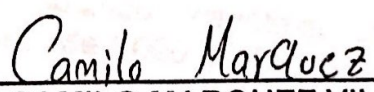
Articulo 2. El presente reglamento se hace de conocimiento de la comunidad educativa por medios virtuales e impresos a partir de la fecha de su expedición.

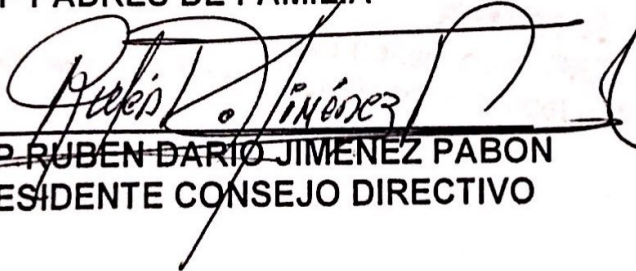
En constancia firmamos:


ESP. DAVID SEPULVEDA CONTRERAS
REP DE LOSDOCENTES


SR. JULIO TARAZONA ALVAREZ
REP PADRES DE FAMILIA


SR. JHON GAITA PARDO
REP PADRES DE FAMILIA


CAMILO MARQUEZ VILLAMIZAR
REP ALUMNOS


ESP. RUBEN DARIO JIMENEZ PABON
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Colsanjose@semcucuta.gov.co
Calle 13 # 5-65 Centro. Tel 5482323
Cúcuta - Colombia